

## **Tras elecciones convocadas por el Indecopi las asociaciones de consumidores renovaron a sus representantes ante el Consejo Nacional de Protección del Consumidor**

Las Asociaciones de Consumidores que integran el Registro Oficial del Indecopi, eligieron a sus representantes titulares y alternos ante el Consejo Nacional de Protección del Consumidor, para el período 2018-2019, en elecciones realizadas el pasado 11 de diciembre. Las elecciones fueron convocadas por el Indecopi en su calidad de Autoridad Nacional de Protección del Consumidor y ente rector del Sistema Nacional Integrado de Protección del Consumidor.

Producto de este ejercicio, los representantes legales de las asociaciones de consumidores eligieron a:

- Paul Hernán Castro García, representante titular 1 (Asociación Instituto del Derecho Ordenador del Mercado – IDOM. Lima)
- Roger Saúl Pizarro Crisóstomo, representante titular 2 (Asociación Regional de Defensoría del Vecino - Lima Provincias)
- Milagros Dolores Peña Callirgos, representante titular 3 (Asociación Centro de Protección al Consumidor - Lambayeque)
- Federico Jorge Cárdenas Quiroz, representante alterno 1 (Asociación en Defensa de los Derechos del Consumidor - San Francisco. Arequipa)
- Elías José Ramírez Santos, representante alterno 2 (Asociación Civil Defensoría del Vecino. Ica)
- Luz Yrene Orellana Bautista, representante alterno 3 (Asociación para la Defensa de los Intereses del Consumidor – ASPRODICO. Lima)

Con la realización de estas elecciones, el Indecopi promueve la participación de las asociaciones de consumidores en el Consejo Nacional de Protección del Consumidor y garantiza la alternancia de sus representantes, en beneficio de la ciudadanía.

### **Consejo Nacional**

El Consejo Nacional de Protección del Consumidor es un órgano de coordinación en el ámbito de la Presidencia del Consejo de Ministros, es presidido por el Indecopi y está integrado por representantes de los Ministerios de la Producción; Salud; Transportes y Comunicaciones; Educación; Vivienda, Construcción y Saneamiento; Economía y Finanzas; de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, de los gobiernos locales y regionales, de los organismos reguladores de los servicios públicos, de los gremios empresariales y tres representantes de las Asociaciones de Consumidores, así como la Defensoría del Pueblo en calidad de observador.

### **Misión del Indecopi**

Defender y promover la libre y leal competencia, la Propiedad Intelectual y los derechos de los consumidores, en beneficio de los ciudadanos, las empresas y el Estado, de manera eficiente, predecible y confiable.

Para mayor información:  
[prensa@indecopi.gob.pe](mailto:prensa@indecopi.gob.pe)  
2247800 anexos: 5011 - 5016

El Consejo tiene entre sus principales funciones, proponer y armonizar la política nacional de protección y defensa del consumidor, formular recomendaciones sobre la priorización de acciones en determinados sectores de consumo, canalizar la comunicación entre el sector público y privado, así como promover y apoyar la participación ciudadana a través de las asociaciones de consumidores.

Es importante mencionar que los integrantes del Consejo Nacional de Protección del Consumidor son designados por la Presidencia del Consejo de Ministros y su participación como miembros de dicho órgano es *ad honorem*, no genera pago alguno, ni de dieta, honorario o remuneración por parte del Estado a favor de sus integrantes.

Para más información sobre las asociaciones de consumidores y el Consejo Nacional de Protección del Consumidor, pueden acceder al siguiente enlace: <https://www.consumidor.gob.pe>

**Lima, 15 de diciembre de 2017**

### **Misión del Indecopi**

Defender y promover la libre y leal competencia, la Propiedad Intelectual y los derechos de los consumidores, en beneficio de los ciudadanos, las empresas y el Estado, de manera eficiente, predecible y confiable.

Para mayor información:

**prensa@indecopi.gob.pe**  
**2247800 anexos: 5011 - 5016**

Síguenos:  
Indecopi Oficial     **Radio INDECOPi**  
[www.indecopi.gob.pe](http://www.indecopi.gob.pe)